



VERSIÓN PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-B. REMISIONES FORESTALES.- MOD. B: TRAMITES SUBSECUENTES

Núm. de Bitácora: 30G100320116.pdf

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2) Código bidimensional o QR.

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017



SECRETARÍA
Y RECURSOS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 0304/16

BITÁCORA: 30/G1-0032/01/16

Xalapa, Veracruz, 26 de Enero de 2016

Primer Párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 3495. de fecha 23 de Julio de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO COLECTIVO CARBONERO JACALES, Huayacocotla, P-30-072-CAR-001/12, madera en rollo, <i>Pinus rufa</i> , (Pino), 3,008.157 Metros cúbicos rollo	301	1	301	15004575
EJIDO COLECTIVO CARBONERO JACALES, Huayacocotla, P-30-072-CAR-001/12, celulósicos, <i>Pinus rufa</i> , (Pino), 306.940 Metros cúbicos	31	302	332	15004876
EJIDO COLECTIVO CARBONERO JACALES, Huayacocotla, P-30-072-CAR-001/12, Leña, <i>Pinus rufa</i> , (Pino), 153.470 Metros cúbicos	16	333	348	15004907
EJIDO COLECTIVO CARBONERO JACALES, Huayacocotla, P-30-072-CAR-001/12, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1,143.037 Metros cúbicos rollo	115	349	463	15004923
EJIDO COLECTIVO CARBONERO JACALES, Huayacocotla, P-30-072-CAR-001/12, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 188.080 Metros cúbicos	19	464	482	15005038
EJIDO COLECTIVO CARBONERO JACALES, Huayacocotla, P-30-072-CAR-001/12, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 104.490 Metros cúbicos	11	483	493	15005057
EJIDO COLECTIVO CARBONERO JACALES, Huayacocotla, P-30-072-CAR-001/12, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 11.480 Metros cúbicos	2	494	495	15005068
EJIDO COLECTIVO CARBONERO JACALES, Huayacocotla, P-30-072-CAR-001/12, Leña, Otras hojas, (Varias especies), 5.880 Metros cúbicos	1	496	496	15005070
EJIDO COLECTIVO CARBONERO JACALES, Huayacocotla, P-30-072-CAR-001/12, Leña, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 101.300 Metros cúbicos	11	497	507	15005071

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Noviembre de 2016.

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 0304/16

BITÁCORA: 30/G1-0032/01/16

Xalapa, Veracruz, 26 de Enero de 2016

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

IN: JOSE ANTONIO GONZALEZ AZUARA
Y RECURSOS NATURALES
C.c.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO
DELEGACION VERACRUZ
Jaga / Jasef/Jal /AGZ

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx

Primer Párrafo
del Artículo
116 de la
LGTAIP y 113
Fracción de la
LFTAIP.